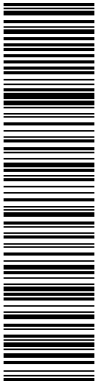


DOCUMENTO Decreto: 2296163 - Fecha:26122024 - Exp:2024_16456 - Decreto Nº 2024/7532	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2024/7532
OTROS DATOS Código para validación: 2VKCS-FEKAC-BGH09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36
	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296163 2VKCS-FEKAC-BGH09 30553E10CE9F884942AD71003114B3BAFD4B9B01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/verificadoc.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

2324/2024/CPC/NO

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST
MEDIANTE RESOLUCIÓN**

D/Dª MATILDE LÓPEZ MORENO, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS GÉVORA, con CIF G06131429, y domicilio social en AVDA. GUADALUPE S/N 06180 GEVORA (BADAJOZ) :

Ha solicitado la subvención directa nominativa para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024 que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2024, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, cuyo coste total se eleva/ha elevado a 2.281,10 euros.

Con fecha 31/10/2024, ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado el DEL 1 DE ENERO AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Con fecha 27/11/2024, la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 1.588,10 euros para la atención del proyecto/actividad mencionado.

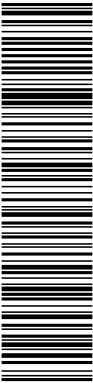
La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008, y publicada en el B.O.P. de Badajoz número 21, de fecha 2 de febrero de 2009, donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde,

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el/la ASOCIACIÓN VECINOS GÉVORA ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción /actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 20/12/24, que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, que se

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Decreto: 2296163 - Fecha:26122024 - Exp:2024_16456 - Decreto Nº 2024/7532	Nº Decreto: 2024/7532	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 2VKCS-FEKAC-BGH09 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 26/12/2024 10:36	FIRMADO 26/12/2024 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2296163 2VKCS-FEKAC-BGH09 3D553E10CE9F584942AD71003114B3BAFD4B9B01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/validador.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

acompaña y, en consecuencia, que ASOCIACIÓN VECINOS GÉVORA reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder a ASOCIACIÓN VECINOS GÉVORA una subvención directa por importe de **1.588,10 euros**, con cargo al crédito de la partida 00 924 48901 del estado de gastos del Presupuesto 2024.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, realizada DEL 1 DE ENERO AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a fecha y con la firma electrónica que figuran en este documento.